

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8178** MURCIA

Edicto

D. Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil N. 1 de MURCIA, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I declaración concurso n.º 86/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012 0000169 se ha dictado en fecha 23 de enero de 2013, Auto de declaración de concurso del deudor Linco Sur Ingeniería y Control, SL, con CIF: B04526604 y domicilio social en P.I. Los Torraos, C/ Valencia esquina C/ Rioja, 30562 El Ceutí-Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado. Se ha designado, como administración concursal a Concumur Lex – D.ª Blanca María Lorenzo Monerri, con domicilio social en Calle Jerónimo de Roda, 1-1.º F -30005 Murcia, Tifs. 699.399930 y 630064196, fax: 968.889220 y correo electrónico: [concumurlex@yahoo.es](mailto:concumurlex@yahoo.es), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la lc, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el boletín oficial del estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la web de este Juzgado <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 23 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130009299-1